

Criterios de asignación de destinos provisionales para el curso 2015-2016

ANPE-Madrid ha elaborado varios documentos para facilitar a sus afiliados la información relacionada con la Asignación de destinos provisionales para el curso 2015-2016:

- [Cuadro resumen de criterios de asignación de destinos provisionales: Maestros.](#)
- [Cuadro resumen de criterios de asignación de destinos provisionales: Secundaria, FP y Régimen Especial.](#)
- [Calendario de Asignación de puestos: Maestros.](#)
- [Calendario de Asignación de puestos: Secundaria.](#)

Interinos

Es importante recordar que los aspirantes que se presentan a los procesos selectivos del 2015 tienen la obligación de realizar la solicitud de petición de centros, ya que si por su puntuación les correspondiese asignación de destino y no la hubiesen realizado, decaerán de todas las listas.

En el resto de los supuestos, se deben consultar las *Normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües del Cuerpo correspondiente.*

- [Maestros.](#)
- [Secundaria, FP y Régimen Especial.](#)

Relación de participantes en la adjudicación de destino provisional

Cuerpo de Maestros

- Desplazados por no haber vacante en su centro de destino.
- Por supresión del puesto de trabajo en que servían con carácter definitivo.
- Por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- Por reincorporación procedente de un puesto de trabajo en el exterior.
- Por proceder de situación de excedencia por cuidado de familiares.
- Maestros provisionales (resolución firme de expediente disciplinario, reingreso con destino provisional o provisional que nunca ha obtenido destino definitivo).
- Pendientes de prácticas,
- Comisión de servicios de carácter humanitario.
- Reingresados.
- Maestros en prácticas.
- Aspirantes a interinidad.

Secundaria, FP y Régimen especial

- Profesores desplazados y profesores con cese voluntario.
- Profesores que han perdido su centro de destino definitivo con derecho preferente a un centro de la localidad.
- Profesores en expectativa de destino y profesores pendientes de prácticas.
- Profesores en comisión de servicios, de carácter personal que no tengan asignado centro, por la propia comisión de servicios.
- Profesores reingresados.
- Profesores de prácticas.
- Aspirantes a interinidad.